



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 19 de junio de 2018

EXPEDIENTE N° 07871

DICTAMEN N° 18

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que pide informe al "PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, SOBRE SITUACIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA", presentado por los senadores Carlos Filizzola, Sixto Pereira, Hugo Richer, Fernando Lugo y Esperanza Martínez.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

ANA PALACIOS DE MARTÍNEZ
PRESIDENTA

ESPERANZA MARTÍNEZ
RELATOR
RAMÓN GÓMEZ VERLANGIERI
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

VÍCTOR HUGO PANIAGUA

JUAN DARÍO MONGES

OSCAR SALOMÓN

CARLOS AMARILLA



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SOBRE SITUACIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar informe al Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre los siguientes puntos:

- a) Lista de funcionarios de ambas márgenes en sus diferentes modalidades de contratación, sean permanentes, contratados, con órdenes de compra, y otras modalidades, indicando antigüedad, calificación, formación académica, historial de ascensos (criterios e indicadores utilizados para los mismos) nacionalidad y cargo que desempeñan en la actualidad.
- b) Específicamente en el Departamento Técnico, establecer un resumen comparativo por área y sector entre ambas márgenes, en relación a antigüedad, grado académico, capacitaciones y categorías.

ARTÍCULO 2º. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos.

ARTÍCULO 3º. De forma.

1/1